

<b>Rumanía</b>	64
<b>Serbia</b>	59
<b>Eslovaquia</b>	67
<b>Eslovenia</b>	78
<b>España</b>	81
<b>Suecia</b>	87
<b>Turquía</b>	68
<b>Terceros países vecinos no asociados al Programa</b>	62

## ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN JUVENIL

Esta acción<sup>182</sup> respalda actividades al margen de la educación y formación formales que promueven, impulsan y facilitan la participación de los jóvenes en la vida democrática de Europa a escala local, regional, nacional y europea.

La participación de los jóvenes consiste en que los jóvenes individuales y los grupos de jóvenes tengan el derecho, los medios, el espacio, la oportunidad y, en caso necesario, el apoyo para expresar libremente sus puntos de vista, contribuir e influir en la toma de decisiones de la sociedad sobre los asuntos que les afectan y ser activos en la vida democrática y cívica de nuestras comunidades. Se trata de un proceso en el que el poder se comparte con los jóvenes, ya sea en el contexto de la toma de decisiones o en otras actividades abordadas por el proyecto.

### OBJETIVOS DE LA ACCIÓN

Erasmus+ apoya los proyectos de participación local, nacional, transnacional e internacional que promueven la participación de los jóvenes en la vida democrática de Europa y persiguen uno o varios de los objetivos siguientes:

- crear oportunidades para que los jóvenes se impliquen en la sociedad civil y en la vida política o democrática y aprendan a participar en ellas, se escuchen sus opiniones y se tengan en cuenta sus necesidades;
- desarrollar estructuras, mecanismos y enfoques participativos para proporcionar espacio, apoyo y medios para que los jóvenes contribuyan a las decisiones que les afectan e influyan en ellas.

Las actividades financiadas deben estar en consonancia con los valores comunes europeos y los derechos fundamentales<sup>183</sup>, sensibilizar sobre ellos y abordar temas de interés para los jóvenes en todos los aspectos de sus vidas. Las actividades financiadas deben contribuir a aumentar la comprensión y el interés de los jóvenes por el compromiso con las instituciones locales, regionales, nacionales y europeas y aumentar las competencias esenciales para participar en los procesos democráticos. Las actividades financiadas también pueden tener por objeto mejorar la comprensión por parte de los responsables de la toma de decisiones de la importancia de la participación de los jóvenes y aumentar sus competencias para comunicarse con los jóvenes e implicarlos en la toma de decisiones.

<sup>182</sup> El presupuesto principal de esta acción se asigna para apoyar las actividades transnacionales que lleven a cabo las organizaciones y los participantes de Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa. No obstante, hasta el 20 % del presupuesto disponible puede financiar actividades de movilidad internacional que incluyan a organizaciones y participantes de terceros países vecinos de la UE no asociados al Programa (regiones 1 a 4; véase la sección «Países admisibles» en la parte A de la presente Guía).

<sup>183</sup> En consonancia con el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea, la Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres.

Los proyectos pueden abordar diversas formas de participación y deben ejecutarse de manera participativa.

## CONTEXTO POLÍTICO

La Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 es el marco para la cooperación de la UE en el ámbito de la juventud sobre la base de la Resolución del Consejo de 2018<sup>184</sup>. Dicha Estrategia fomenta la participación de los jóvenes en la vida democrática, apoya su compromiso social y cívico y está encaminada a garantizar que todos los jóvenes tengan los recursos necesarios para participar en la sociedad. La Estrategia de la UE para la Juventud incluye once Metas de la Juventud Europea, que definen ámbitos intersectoriales que afectan a la vida de los jóvenes.

Al amparo de su ámbito principal «Conectar», la Estrategia de la UE para la Juventud facilita las conexiones y el intercambio de experiencias entre los jóvenes, ya que son un activo crucial para el futuro desarrollo de la UE. Estas conexiones se fomentan mejor a través de distintas formas de movilidad, como los intercambios juveniles y DiscoverEU. Al amparo de su ámbito principal «Involucrar», la Estrategia facilita la participación de los jóvenes, por ejemplo, a través de actividades de participación juvenil y del Diálogo de la UE con la Juventud. Al amparo de su ámbito principal «Capacitar», la Estrategia facilita el trabajo de calidad en el ámbito de la juventud, por ejemplo, a través de la movilidad y la cooperación, la formación y la creación de redes entre los trabajadores en el ámbito de la juventud.

Proyectos y actividades de todos los formatos y sectores pueden inspirarse en la Estrategia de la UE para la Juventud y contribuir a ella. Esto puede hacerse determinando si el proyecto contribuye, y de qué modo, a la realización de:

- las Metas de la Juventud Europea<sup>185</sup>;
- la política de la UE en materia de trabajo en el ámbito de la juventud<sup>186,187</sup>;
- la política de movilidad para el aprendizaje de la UE<sup>188,189</sup>;
- el legado del Año Europeo de la Juventud<sup>190</sup>.

Para obtener ayuda sobre cómo pueden vincularse los proyectos a la Estrategia de la UE para la Juventud, póngase en contacto con su agencia nacional o con los centros de recursos de SALTO.

La Estrategia de la Unión Europea para la Juventud está disponible en el enlace siguiente: [https://youth.europa.eu/strategy\\_es](https://youth.europa.eu/strategy_es).

La importancia de apoyar y desarrollar la participación de los jóvenes también se basa en la Convención sobre los Derechos del Niño (1990), especialmente en lo que se refiere a la aplicación del artículo 12 «El derecho a ser oído», desarrollado en la Observación General n.º 12 (2009).

## Estrategias temáticas en el ámbito de la juventud

El programa Erasmus+ aspira a fomentar la participación juvenil, mejorar la calidad de los procesos de aprendizaje no formal e informal y desarrollar el trabajo en el ámbito de la juventud, garantizando su calidad. Existe la posibilidad de obtener apoyo

---

<sup>184</sup> [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv%3AOJ.C\\_2018.456.01.0001.01.SPA&toc=OJ%3AC%3A2018%3A456%3AFULL](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv%3AOJ.C_2018.456.01.0001.01.SPA&toc=OJ%3AC%3A2018%3A456%3AFULL).

<sup>185</sup> [https://youth.europa.eu/strategy/european-youth-goals\\_es](https://youth.europa.eu/strategy/european-youth-goals_es).

<sup>186</sup> [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=uriserv:OJ.C\\_2020.415.01.0001.01.SPA](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=uriserv:OJ.C_2020.415.01.0001.01.SPA).

<sup>187</sup> [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C\\_202403526](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C_202403526).

<sup>188</sup> <https://eur-lex.europa.eu/eli/C/2024/3364>.

<sup>189</sup> <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32022H0411%2801%29>.

<sup>190</sup> <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=COM:2024:1:FIN>.

en estas áreas a través de estrategias temáticas específicas, como la Estrategia de Participación Juvenil, la Estrategia del Youthpass y la Estrategia Europea de Formación (EEF)<sup>191</sup>.

## DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las actividades de participación juvenil son actividades de aprendizaje no formal articuladas en torno a la participación activa de los jóvenes. El objetivo de estas actividades es permitir que los jóvenes experimenten los intercambios, la cooperación y la acción cultural y cívica. Las actividades financiadas deben ayudar a los participantes a reforzar sus competencias personales, sociales, digitales y ciudadanas.

Esta acción apoya el uso de diversas formas de participación juvenil, abriendo vías a la participación activa de jóvenes de todos los orígenes.

Las actividades de participación de los jóvenes pueden utilizarse para llevar a cabo diálogos y debates entre los jóvenes y los responsables de la toma de decisiones. Su objetivo debe ser mejorar la sensibilización de los responsables de la toma de decisiones sobre la importancia de debatir con los jóvenes y tener en cuenta sus necesidades y opiniones, así como mejorar las competencias de los responsables de la toma de decisiones en este ámbito, con el objetivo último de garantizar que los jóvenes puedan ejercer su derecho a participar en toda la toma de decisiones que les afecte, en todas las dimensiones de su vida. Los jóvenes deben tener la posibilidad de expresar su opinión (formulando posiciones, propuestas y recomendaciones), en particular sobre cómo se han de configurar y aplicar en Europa las políticas de juventud. Las actividades de participación juvenil también pueden adoptar la forma de acciones cívicas y activismo juvenil, lo que permite a los jóvenes implicarse de diversas maneras para concienciar sobre cuestiones que les conciernen e imponer el cambio.

Las actividades de participación juvenil pueden ser transnacionales (ejecutadas en uno o varios países participantes y en las que participan grupos informales de jóvenes u organizaciones de varios países participantes) o nacionales (ejecutadas a escala local, regional o nacional y en las que participan grupos informales de jóvenes u organizaciones de un solo país participante), dependiendo de los objetivos del proyecto y de los agentes involucrados. Todas las actividades de participación juvenil, independientemente del nivel en el que se lleven a cabo, deben brindar la oportunidad de reflexionar sobre los valores y temas de la UE relacionados con ellos y conectarlos con ellos, aportando a cada proyecto el valor añadido de una dimensión europea.

Las actividades financiadas pueden adoptar las formas siguientes (o una combinación de ellas): talleres, debates, juegos de roles, simulaciones, uso de herramientas digitales (p. ej., herramientas de democracia digital), campañas de concienciación, formaciones, reuniones y otras formas de interacción en línea o fuera de línea entre jóvenes y responsables de la toma de decisiones, consultas, actos informativos o culturales, etc.

A continuación, se indican algunos ejemplos de actividades que podrían llevarse a cabo dentro de un proyecto:

- talleres o reuniones presenciales o en línea, seminarios u otros actos o procesos que ofrezcan espacio para la información, el debate y la participación activa de los jóvenes sobre cuestiones pertinentes para su vida cotidiana;
- consultas de jóvenes en las que se determinen temas/cuestiones que les sean de especial interés (en el contexto local, regional, nacional o transnacional) y sus necesidades en relación con la participación para tratar dichos temas/cuestiones;
- campañas de concienciación articuladas en torno a la participación de los jóvenes en la vida democrática, incluidos actos informativos o culturales relacionados con retos sociales específicos que afecten a los jóvenes;

---

<sup>191</sup> Estrategia de participación juvenil: <https://participationpool.eu/resource-category/youth-participation/youth-participation-strategy/>; Youthpass: <https://www.youthpass.eu/es/about-youthpass/youthpass-strategy/>; Estrategia Europea de Formación: <https://www.salto-youth.net/rc/training-and-cooperation/trainingstrategy/>.

- simulaciones del funcionamiento de las instituciones democráticas y las funciones de los responsables de la toma de decisiones dentro de esas instituciones;
- actividades de sensibilización y creación de competencias para los responsables de la toma de decisiones sobre la participación de los jóvenes como derecho, su importancia y sus oportunidades de ejecución en todos los sectores.

Un proyecto puede consistir en una combinación de diferentes actividades del proyecto que contribuyan conjuntamente a la consecución de los objetivos previstos. Por lo general, todos los proyectos incluirán actividades relacionadas con la gestión del proyecto, el seguimiento y la evaluación de las actividades ejecutadas, medidas relacionadas con la visibilidad y la difusión de los resultados del proyecto, así como las principales actividades del proyecto periódicas en curso. Estas actividades deben financiarse principalmente mediante la categoría presupuestaria «gestión del proyecto», que es una contribución mensual unitaria.

Dependiendo del alcance y los objetivos del proyecto, algunos proyectos también pueden incluir otros tipos de actividades, para las que puede disponerse de financiación adicional:

- La movilidad en los proyectos de participación juvenil puede ser nacional o transnacional/internacional y siempre debe apoyar otras actividades del proyecto.
- Los proyectos también podrán incluir la organización de actos de participación juvenil. Estos actos pueden variar en cuanto a su alcance y duración, pero deben distinguirse claramente de las actividades relacionadas con la gestión del proyecto en curso y deben ser esenciales para alcanzar los objetivos generales del proyecto. Los actos de participación juvenil (para los que se dispone de financiación adicional específica) deben implicar la presencia física de un grupo destinatario más amplio de jóvenes o responsables de la toma de decisiones, es decir, a los que no deben asistir únicamente los miembros del grupo informal o los jóvenes de las organizaciones beneficiarias que participan directamente en las actividades generales del proyecto. Los responsables de la toma de decisiones pueden ser objeto específico de algunos actos, en la medida en que su desarrollo de competencias puede contribuir al desarrollo de mecanismos y estructuras más sostenibles para la participación de los jóvenes y está directamente relacionado con los objetivos generales del proyecto. Cuando es necesario, se dispone de financiación específica para la organización de actos de participación juvenil «por participante y por evento», independientemente de la duración del acto. La asistencia a un acto organizado por un tercero no debe considerarse un acto de participación juvenil y no puede dar lugar a financiación específica.

Los solicitantes que tengan previsto incluir actos de participación juvenil en el diseño de su proyecto deben definir la duración y el alcance de cada acto en función de las necesidades del proyecto y de los logros esperados, distinguiendo además entre los dos tipos de actos siguientes en función de sus necesidades de financiación:

- **actos sin componente de movilidad:** Estos actos pueden llevarse a cabo sin apoyo individual ni ayudas a los gastos de viaje de los participantes, ya que no están vinculados a gastos elevados relacionados con viajes o pernoctaciones;
- **actos con un componente de movilidad:** Estos actos requieren desplazamientos importantes o al menos una pernoctación de algunos o todos los participantes y no pueden llevarse a cabo sin apoyo individual (vinculado a la estancia) o ayudas a los gastos de viaje de las que se beneficien algunos o todos los participantes.

Los tipos de actividades/costes que figuran a continuación no pueden recibir financiación en el marco de esta acción: reuniones estatutarias de organizaciones o redes de organizaciones; organización de actos políticos partidistas, infraestructuras físicas (p. ej., el coste de construcción o adquisición de edificios y su equipamiento permanente).

En el conjunto de recursos de participación<sup>192</sup>, pueden encontrarse ejemplos de proyectos con un fuerte componente de participación (que no se limita al formato de las actividades de participación juvenil) y las mejores prácticas en este campo.

---

<sup>192</sup> <https://participationpool.eu>.

## PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO

Los proyectos financiados en el marco de esta acción deben incluir uno o varios de los elementos descritos anteriormente. Estos elementos pueden combinarse de manera flexible, en función de los objetivos del proyecto y las necesidades de la organización u organizaciones participantes y los participantes.

Los proyectos son ejecutados por uno o varios grupos informales de jóvenes<sup>193</sup>, una o varias organizaciones (con alta participación de jóvenes) o una combinación de ambos. Los grupos informales de jóvenes o las organizaciones participantes deben identificarse en la fase de solicitud. A fin de garantizar que las organizaciones involucradas se beneficien de su participación, el proyecto debe ser pertinente para el trabajo habitual de la organización con los jóvenes y estar en consonancia con sus objetivos y necesidades. Otros jóvenes pueden participar en el proyecto como participantes en algunas de las actividades o como parte del grupo destinatario de las actividades. Si solo interviene un grupo informal de jóvenes, uno de los miembros del grupo presenta la solicitud en nombre del grupo. Si intervienen varios grupos u organizaciones, uno de ellos adopta el papel de coordinador y presenta la solicitud de todo el proyecto en nombre de la asociación.

Los grupos informales de jóvenes pueden solicitar financiación para proyectos de forma independiente o pueden recibir financiación en el diseño o codiseño de un proyecto por parte de una organización que solicitará una subvención en su nombre y, posteriormente, les apoyará en la ejecución del proyecto.

Si lo considera necesario, la organización beneficiaria podrá solicitar a los participantes en una actividad de participación juvenil una contribución pagada por los participantes antes del inicio de la actividad. El importe de la contribución de los participantes debe ser muy bajo, ser proporcional a la subvención concedida para la ejecución del proyecto, estar claramente justificado por un beneficio directo para el participante, su finalidad debe estar bien explicada y justificada a los participantes, recaudada sin ánimo de lucro y no puede crear obstáculos injustos a la participación. No se pueden recaudar contribuciones de los participantes con menos oportunidades. El beneficiario puede utilizar la categoría de costes «apoyo a la inclusión» para cubrir cualquier necesidad específica derivada de los obstáculos a los que se enfrentan estos participantes. Ningún otro proveedor de servicios seleccionado por la organización beneficiaria podrá cobrar tasas adicionales u otras contribuciones a los participantes. Las contribuciones recaudadas de los participantes deberán ser declaradas por el beneficiario en el informe final.

Un proyecto consta de cuatro etapas:

- planificación (definición de las necesidades, los objetivos, los resultados de aprendizaje, los formatos de las actividades, el desarrollo del programa de trabajo, el calendario de actividades, etc.);
- preparación (disposiciones prácticas, celebración de acuerdos con socios, confirmación de los grupos destinatarios de las actividades previstas, preparación lingüística, intercultural y orientada al aprendizaje y a las tareas que los participantes han de realizar, etc.);
- ejecución de las actividades;
- seguimiento (evaluación de las actividades, determinación y documentación de los resultados de aprendizaje de los participantes, así como difusión y uso de los resultados del proyecto); como parte de la fase de seguimiento, cada proyecto debe prever que se comenten resultados concretos del proyecto con los jóvenes participantes, incluida la forma en que dichos resultados se han comunicado a otras partes interesadas pertinentes o el uso que estas les han dado.

---

<sup>193</sup> Grupo formado por al menos cuatro jóvenes de entre trece y treinta años de edad. Uno de los miembros del grupo con al menos dieciocho años de edad asumirá el papel de representante y la responsabilidad del grupo. Véase la definición de «grupo informal» en el glosario. En lo que respecta a esta acción y a cualquier disposición relacionada con ella, «un grupo informal de jóvenes» se asimilará al concepto de «organización participante». Cuando se haga referencia a «organización participante», se considerará que esta abarca también los «grupos informales de jóvenes».

Las organizaciones participantes y los jóvenes involucrados en las actividades deben asumir un papel activo en todas las etapas mencionadas. En el caso de los proyectos ejecutados por la organización u organizaciones, el grado de participación de los jóvenes en las diferentes fases del proyecto puede variar, en la medida en que siga ajustándose a los principios de participación significativa. Las herramientas de participación juvenil pueden proporcionar ideas prácticas y orientación para mejorar la participación de los jóvenes.

### **Diálogo de la UE con la Juventud**

Los temas y las prioridades seleccionados en el contexto del Diálogo de la UE con la Juventud<sup>194</sup> pueden servir de inspiración para actividades de participación juvenil a todos los niveles. Es posible encontrar una fuente similar de inspiración en las Metas de la Juventud Europea, desarrolladas en el Diálogo de la UE con la Juventud y en las que se definen ámbitos intersectoriales que afectan a la vida de los jóvenes y se señalan los desafíos. Asimismo, los resultados de actividades de participación juvenil pueden servir de aportación de cara a fases ulteriores del Diálogo de la UE con la Juventud.

Las agencias nacionales de Erasmus+ organizan periódicamente actividades de formación y cooperación. Estas incluyen seminarios de contacto, eventos en línea y otras oportunidades de búsqueda de socios para los solicitantes y beneficiarios de Erasmus+. En el calendario europeo de formación puede encontrarse información sobre las actividades de formación y cooperación: <https://www.salto-youth.net/tools/european-training-calendar/>. También es posible inspirarse en las herramientas SALTO: <https://www.salto-youth.net/tools/>.

### **Proceso de aprendizaje**

Los proyectos basados en actividades de participación juvenil deben prever apoyo para el proceso de reflexión y la determinación y documentación de los resultados individuales del aprendizaje de todos los participantes (es decir, también participantes fuera del grupo o grupos informales de jóvenes que ejecutan el proyecto o más allá de los jóvenes que participan activamente en la preparación y ejecución del proyecto), en particular a través de Youthpass.

### **Protección y seguridad de los participantes**

Durante la planificación y preparación de un proyecto debe abordarse la cuestión de la protección y seguridad de los participantes, previendo todas las medidas necesarias para prevenir/reducir riesgos.

### **Creación de comunidades**

Se recomienda encarecidamente la inclusión de actividades de creación de comunidades en los proyectos basados en actividades de participación juvenil. Siempre que sea posible, dichas actividades deberían intentar mantenerse activas más allá de la duración de los proyectos financiados y ser sostenibles por sí mismas.

### **Normas de calidad Erasmus Juventud**

La ejecución de todas las actividades financiadas en el marco de esta acción debe seguir las **normas de calidad Erasmus Juventud** para organizar actividades de movilidad para el aprendizaje de gran calidad. Las normas de calidad Erasmus Juventud abarcan los principios básicos de la acción, así como prácticas de ejecución concretas para las tareas del proyecto, como por ejemplo la selección y preparación de los participantes, la definición, evaluación y reconocimiento de los resultados de aprendizaje, la puesta en común de los resultados del proyecto, etc. Las **normas de calidad Erasmus Juventud** están disponibles en el enlace siguiente: <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/document/erasmus-quality-standards-mobility-projects-youth>.

### **VERTIENTES HORIZONTALES**

Al diseñar un proyecto en el marco de esta acción, deben reforzarse las siguientes vertientes horizontales:

---

<sup>194</sup> [https://europa.eu/youth/strategy/euyouthdialogue\\_es](https://europa.eu/youth/strategy/euyouthdialogue_es).

## **Inclusión y diversidad**

El programa Erasmus+ aspira a promover la igualdad de oportunidades y acceso, la inclusión y la equidad en todas sus acciones. Las solicitantes deben concebir actividades del proyecto que sean accesibles e inclusivas, teniendo en cuenta los puntos de vista de los participantes con menos oportunidades y haciéndolos partícipes del proceso de toma de decisiones.

Las actividades de participación juvenil son especialmente idóneas para la inclusión de jóvenes con menos oportunidades:

- Las actividades de participación juvenil están concebidas como un formato de acción de base con parámetros muy flexibles (duración, número de participantes, actividades nacionales/transnacionales, etc.) que pueden adaptarse fácilmente a las necesidades específicas de los jóvenes con menos oportunidades.
- Los jóvenes que ejecuten un proyecto basado en actividades de participación juvenil pueden recibir el apoyo de un orientador<sup>195</sup>. Los servicios que este ofrezca pueden resultar particularmente pertinentes y útiles para ayudar a los jóvenes con menos oportunidades a desarrollar y llevar a cabo sus proyectos.
- Entre los objetivos de la acción se incluye brindar a los jóvenes oportunidades para aprender a participar en la sociedad cívica, así como crear mecanismos y estructuras participativas. Los proyectos que persiguen estos objetivos pueden ser especialmente útiles para ayudar a los jóvenes con menos oportunidades a superar algunos de los obstáculos existentes y mejorar su participación general en los procesos de toma de decisiones.

Asimismo, las actividades de participación juvenil son particularmente adecuadas para trabajar la inclusión y la diversidad en la sociedad como temas, por ejemplo, para apoyar la lucha contra los estereotipos e impulsar el entendimiento, la tolerancia y la no discriminación.

## **Sostenibilidad ambiental**

Los proyectos deben promover actitudes responsables y sostenibles desde el punto de vista medioambiental entre los participantes, concienciando sobre la importancia de actuar para reducir o compensar la huella medioambiental de las actividades de movilidad. Deben diseñarse y ejecutarse con conciencia medioambiental, por ejemplo, integrando prácticas sostenibles, como favorecer el uso de materiales reutilizables o respetuosos con el medio ambiente, la reducción de los residuos y el reciclado y la utilización de medios de transporte sostenibles.

## **Transformación digital en el ámbito de la juventud**

El programa Erasmus+ presta apoyo a todas las organizaciones participantes para que incorporen el uso de herramientas y métodos de aprendizaje digitales para complementar sus actividades físicas, mejorar la cooperación entre organizaciones asociadas y reforzar la calidad de las actividades. Se alienta la introducción de elementos digitales y en línea para reducir el umbral de participación de los jóvenes con menos oportunidades. A través de proyectos y actividades destinados a impulsar las capacidades digitales, fomentar la alfabetización digital o desarrollar una comprensión de los riesgos y oportunidades de la tecnología digital, el Programa puede cambiar actitudes y contribuir al desarrollo de enfoques digitales y combinados en las actividades juveniles.

Dependiendo del diseño y los objetivos de las actividades, el desarrollo de competencias y la sensibilización sobre cuestiones digitales y el uso de nuevas tecnologías (por ejemplo, diversas herramientas de participación electrónica y democracia digital) pueden incluirse en los proyectos en combinación con actividades físicas. Cuando en los proyectos se incluyan componentes virtuales, o incluso actividades totalmente virtuales, con el fin de facilitar la participación de jóvenes con menos oportunidades, los gastos debidamente justificados podrán financiarse a través de la categoría presupuestaria de apoyo a la inclusión de los participantes.

---

<sup>195</sup> En función de sus necesidades, los jóvenes que ejecuten el proyecto pueden recurrir a uno o varios orientadores durante la ejecución.

## Participación en la vida democrática, valores comunes y compromiso cívico

El programa Erasmus+ apoya todas las dimensiones de la participación de los jóvenes. Las actividades de participación juvenil deben reforzar las capacidades participativas y cívicas de los jóvenes, así como sus competencias sociales e interculturales, y mejorar su pensamiento crítico y sus capacidades de alfabetización mediática. Las actividades financiadas deben ofrecer a los jóvenes, y a todas las partes implicadas en el proceso, oportunidades de participación democrática, incluido el compromiso cívico y la oportunidad de influir y participar en la toma de decisiones en asuntos que les afecten a través de experiencias de aprendizaje significativas. Los proyectos también pueden apoyar a los trabajadores en el ámbito de la juventud, a los responsables de la toma de decisiones y a otros profesionales que participen en la adquisición de conocimientos y capacidades sobre cómo ofrecer oportunidades, espacios, medios y apoyo adecuados para la participación de los jóvenes. También deben incorporar una dimensión participativa, a saber, animar y apoyar a los jóvenes para que dirijan o participen activamente en la concepción y ejecución de las actividades del proyecto como vía para que intervengan en mayor medida en la vida democrática<sup>196</sup>. Asimismo, los proyectos deben mejorar la comprensión de los participantes acerca de la Unión Europea y de los valores europeos comunes, incluido el respeto de los principios democráticos, la dignidad humana, la unidad y la diversidad, el diálogo intercultural y el patrimonio social, cultural e histórico europeo.

## CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

¿Quién puede presentar una solicitud?	Puede presentar la solicitud cualquier organización participante admisible establecida en un Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado al Programa. Esta organización presenta la solicitud en nombre de todas las organizaciones participantes en el proyecto <sup>197</sup> .
Organizaciones participantes admisibles	<p>Pueden ser organizaciones participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• una oenegé, una asociación o una organización sin ánimo de lucro; una ONG juvenil europea; un organismo público local, regional o nacional; una empresa social o una entidad con ánimo de lucro activa en el ámbito de la responsabilidad social de las empresas y con experiencia probada en el ámbito de la juventud, siempre que su participación no tenga una finalidad comercial y no tenga por objeto generar beneficios;</li><li>• un grupo informal de jóvenes<sup>198</sup></li></ul> <p>establecidos en un Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa o en un tercer país no asociado al Programa vecino de la UE (regiones 1 a 4; véase la sección «Países admisibles» en la parte A de esta Guía).</p>

<sup>196</sup> Para obtener recursos e inspiración, consulte el módulo 12 (Planificación para la participación) de las herramientas para la participación juvenil que ha elaborado SALTO PI, que pretende a proporcionar conocimientos técnicos, recomendaciones, herramientas y orientación práctica sobre el fomento de la participación de los jóvenes: <https://participationpool.eu/toolkit/>.

<sup>197</sup> Las organizaciones participantes deberán firmar un formulario de adhesión a la organización solicitante. Los formularios de adhesión deben aportarse en la fase de solicitud o, a más tardar, en el momento de la firma del convenio de subvención. Para más información, véase la Parte C de esta Guía.

<sup>198</sup> Grupo formado por al menos cuatro jóvenes de entre trece y treinta años de edad. Uno de los miembros del grupo con al menos dieciocho años de edad asumirá el papel de representante y la responsabilidad del grupo. Véase la definición de «grupo informal» en el glosario. En lo que respecta a esta acción y a cualquier disposición relacionada con ella, «un grupo informal de jóvenes» se asimilará al concepto de «organización participante». Cuando se haga referencia a «organización participante», se considerará que esta abarca también los «grupos informales de jóvenes».

<b>Número y perfil de las organizaciones participantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyectos nacionales de participación juvenil: debe intervenir como mínimo una organización participante.</li> <li>Proyectos transnacionales e internacionales de participación juvenil: deben intervenir como mínimo dos organizaciones participantes de países diferentes.</li> </ul> <p>La misma organización (un mismo identificador de organización u OID) no puede participar en más de cinco solicitudes por plazo en esta acción, ya sea como solicitante o como socia.</p>
<b>Duración del proyecto</b>	Entre tres y veinticuatro meses.
<b>Lugares donde puede desarrollarse la actividad</b>	<p>Las actividades deben desarrollarse en el país de una o varias organizaciones participantes. Las actividades también pueden tener lugar en la sede de una institución de la Unión Europea si la actividad se organiza en una institución de la Unión Europea o en cooperación con ella<sup>199</sup>, incluso si se trata de una actividad nacional de participación juvenil o si en el proyecto no hay organizaciones participantes del país en el que se encuentra la institución.</p> <p><b>Excepción:</b> Las actividades no pueden tener lugar en Bielorrusia ni en Rusia.</p>
<b>Participantes admisibles</b>	<p>Jóvenes de entre trece y treinta años<sup>200</sup> residentes en el país de las organizaciones participantes y responsables de la toma de decisiones pertinentes para los temas abordados por el proyecto.</p> <p>Los facilitadores y los acompañantes no deben considerarse participantes en la actividad, pero pueden optar a ayudas con cargo a determinadas categorías presupuestarias.</p>
<b>¿Dónde debe presentarse la solicitud?</b>	En la agencia nacional del país donde esté establecida la organización solicitante.
<b>¿Cuándo debe presentarse la solicitud?</b>	<p>Los solicitantes pueden presentar la solicitud de subvención hasta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>el 12 de febrero a las 12.00 horas (del mediodía, hora de Bruselas)</b> para proyectos que empiecen entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de ese mismo año;</li> <li><b>el 1 de octubre a las 12.00 horas (del mediodía, hora de Bruselas)</b> para proyectos que empiecen entre el 1 de enero y el 31 de mayo del año siguiente.</li> </ul>
<b>¿Cómo debe presentarse la solicitud?</b>	Para más detalles sobre cómo presentar la solicitud, véase la parte C de la presente Guía.
<b>Anexos</b>	Si el proyecto tiene previsto llevar a cabo actividades de movilidad o actos de participación juvenil: se adjuntará al formulario de solicitud un calendario de cada actividad de movilidad o acto previsto.

<sup>199</sup> Las sedes de las instituciones de la Unión Europea son: Bruselas, Fráncfort, Luxemburgo y Estrasburgo. La lista de instituciones y órganos de la UE puede consultarse en el enlace siguiente: [https://european-union.europa.eu/institutions-law-budget/institutions-and-bodies/types-institutions-and-bodies\\_es](https://european-union.europa.eu/institutions-law-budget/institutions-and-bodies/types-institutions-and-bodies_es).

<sup>200</sup> Téngase en cuenta lo siguiente:

- límites de edad mínima: los participantes deben tener la edad mínima en la fecha de inicio de la actividad;
- límites de edad máxima: los participantes no podrán superar la edad máxima en la fecha de inicio de la actividad.

## CRITERIOS DE CONCESIÓN

Se valorarán las solicitudes presentadas mediante la asignación de una puntuación sobre un total de 100 basada en los criterios y puntos descritos a continuación: Para que las solicitudes se tengan en cuenta a efectos de la concesión, deberán superar los umbrales siguientes:

- como mínimo, 60 puntos sobre el total de 100, y
- como mínimo, la mitad de la puntuación máxima en cada uno de los tres criterios de concesión que se indican a continuación.

<b>Pertinencia, justificación e impacto (puntuación máxima de 30 puntos)</b>	<p>La medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• el perfil del solicitante, la experiencia, las actividades y el/los grupo/s destinatario/s son pertinentes para el ámbito de la educación de personas jóvenes;</li><li>• el proyecto abordará una o varias de las prioridades del Diálogo de la UE con la Juventud o las Metas de la Juventud;</li><li>• el proyecto es adecuado para contribuir a las vertientes ecológica, digital, de inclusión y diversidad y de participación del Programa;</li><li>• el proyecto es pertinente para los objetivos de la acción;</li><li>• el proyecto es pertinente para el respeto y la promoción de los valores compartidos de la UE, como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación;</li><li>• el proyecto y las actividades propuestas responden a las necesidades de los jóvenes y las organizaciones participantes;</li><li>• el proyecto aporta un valor añadido europeo;</li><li>• el proyecto es adecuado para producir resultados de aprendizaje de gran calidad para los participantes;</li><li>• el proyecto puede tener un impacto en los participantes y las organizaciones participantes, así como en los jóvenes y las organizaciones que no participan directamente en el proyecto, a escala local, regional, nacional o europea o a escala global;</li><li>• el proyecto integra en la acción a organizaciones de nueva incorporación y a organizaciones menos experimentadas, incluidos los grupos de jóvenes.</li></ul>
<b>Calidad del diseño del proyecto (puntuación máxima de 40 puntos)</b>	<p>La medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• la propuesta demuestra coherencia entre las necesidades definidas, los objetivos de proyecto, los perfiles de participantes y las actividades propuestas;</li><li>• la propuesta describe de manera clara y convincente las fases de preparación, ejecución y seguimiento del proyecto, así como la participación de los jóvenes en todas las fases;</li><li>• las actividades están diseñadas de manera accesible e inclusiva y están abiertas a participantes procedentes de distintos contextos y con diversas habilidades;</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• las actividades incorporan prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente;</li> <li>• el proyecto utiliza formas alternativas, innovadoras e inteligentes de participación de los jóvenes;</li> <li>• los métodos de aprendizaje propuestos, incluidos las herramientas digitales o los componentes virtuales, son adecuados para las actividades e incluyen un proceso de reflexión para determinar y documentar los resultados del aprendizaje de los participantes, utilizando las herramientas europeas de transparencia y reconocimiento, en particular Youthpass.</li> </ul>
<p><b>Calidad de la gestión del proyecto (puntuación máxima de 30 puntos)</b></p>	<p>La medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• las disposiciones prácticas, la gestión y las modalidades de apoyo resultan satisfactorias;</li> <li>• las medidas para garantizar la seguridad y la protección de los participantes son adecuadas y eficaces;</li> <li>• las tareas y responsabilidades de las actividades están claramente definidas de conformidad con las normas de calidad Erasmus;</li> <li>• el plan de cooperación y comunicación entre los participantes, las organizaciones participantes y otras partes interesadas pertinentes proporciona un marco de apoyo para la gestión del proyecto;</li> <li>• el solicitante ha propuesto una forma apropiada de evaluación de los resultados del proyecto con respecto a sus objetivos;</li> <li>• el solicitante ha propuesto una forma adecuada de difundir los resultados del proyecto dentro y fuera de las organizaciones participantes;</li> <li>• el proyecto contiene medidas destinadas a hacer que sus resultados sean sostenibles más allá de la vida del proyecto.</li> </ul>

## NORMAS DE FINANCIACIÓN<sup>201</sup>

El presupuesto del proyecto se elaborará con arreglo a las normas de financiación (en euros) siguientes:

**Subvención máxima concedida por proyecto para actividades de participación juvenil: 60 000 EUR<sup>202</sup>**

Categoría presupuestaria	Costes subvencionables y normas aplicables	Importe
Gestión de proyectos	<p>Costes vinculados con la gestión y la ejecución del proyecto (por ejemplo, la preparación y la celebración de reuniones y actividades del proyecto, así como la cooperación y la comunicación entre socios, la evaluación, la difusión y el seguimiento)</p> <p><b>Mecanismo de financiación:</b> contribución a los costes unitarios.</p> <p><b>Regla de asignación:</b> en función de la duración del proyecto.</p>	500 EUR al mes
Costes de la orientación	<p>Costes relacionados con la participación de un orientador para los jóvenes que ejecutan el proyecto, incluso cuando el beneficiario de la subvención sea una entidad jurídica.</p> <p><b>Mecanismo de financiación:</b> contribución a los costes unitarios.</p> <p><b>Regla de asignación:</b> en función del país donde se desarrolla el proyecto y los días de trabajo.</p> <p>La solicitud de ayuda financiera para cubrir los costes de los orientadores debe motivarse en el formulario de solicitud y está sujeta a una evaluación basada en las necesidades por parte de la Agencia Nacional. La duración de la orientación no está vinculada a la del proyecto.</p>	<p>Cuadro B3 por día de trabajo.</p> <p>Máximo doce días.</p>

<sup>201</sup> En lo referente a la acción «Actividades de participación juvenil», «participante» hace referencia a personas jóvenes de entre trece y treinta años residentes en el país de las organizaciones participantes y a los responsables de la toma de decisiones pertinentes para los temas abordados por el proyecto.

<sup>202</sup> Este importe máximo no incluye los costes correspondientes a la categoría «Apoyo a la inclusión para participantes».

<b>Apoyo a la inclusión para participantes</b>	<p>Costes adicionales relacionados directamente con los participantes con menos oportunidades, sus acompañantes y facilitadores en las actividades y actos del proyecto (incluidos los costes justificados de viaje y estancia siempre que no se solicite una subvención para estos participantes a través de las categorías presupuestarias relativas a viajes y apoyo individual).</p> <p><b>Mecanismo de financiación:</b> costes reales.</p> <p><b>Regla de asignación:</b> el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional.</p>	100 % de los costes subvencionables.
<b>Costes excepcionales</b>	<p>Costes derivados de la garantía financiera, si la agencia nacional la solicita.</p> <p><b>Mecanismo de financiación:</b> costes reales.</p> <p><b>Regla de asignación:</b> el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional.</p>	<p><b>Garantía financiera:</b> 80 % de los costes subvencionables.</p>

Cuadro B3 Costes de orientación

	<b>Orientador</b> <b>Contribución unitaria por día</b>
<b>Grupo de países 1: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia.</b>	241
<b>Grupo de países 2: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal</b>	137
<b>Grupo de países 3: Bulgaria, Croacia, Lituania, Hungría, Polonia, Rumanía, Serbia, Macedonia del Norte y Turquía</b>	74

#### Financiación adicional para actos físicos realizados en el marco del proyecto

Categoría presupuestaria	Costes subvencionables y normas aplicables	Importe
<b>Apoyo para actos de participación juvenil</b>	<p>Costes asociados a la realización de eventos físicos nacionales, transnacionales e internacionales fundamentales para alcanzar los objetivos del proyecto basado en actividades de participación juvenil. Esta categoría presupuestaria no se destina a cubrir la participación del personal de la organización u organizaciones participantes y de los miembros de los grupos informales de jóvenes y facilitadores, puesto que la asistencia de estas personas a estos eventos debe costearse con la categoría presupuestaria «gestión del proyecto».</p> <p>Cuando los proyectos incluyan actos de participación juvenil con movilidad, el apoyo a los actos de participación juvenil puede combinarse con financiación para actividades de movilidad, de conformidad con las normas aplicables que figuran a continuación.</p> <p><b>Mecanismo de financiación:</b> contribución a los costes unitarios.</p> <p><b>Regla de asignación:</b> en función del número de personas asistentes al acto, sin contar al personal de la organización u organizaciones participantes ni a los miembros de los grupos informales de jóvenes y facilitadores.</p>	100 EUR por persona

#### Financiación adicional para actividades de movilidad realizadas en el marco del proyecto

Categoría presupuestaria	Costes subvencionables y normas aplicables	Importe		
		Distancia	Desplazamiento ecológico	Desplazamiento no ecológico
<b>Viajes</b>	Contribución a los gastos de viaje de los participantes, sus acompañantes y facilitadores desde su lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la actividad del proyecto o el evento físico (ida y vuelta), independientemente de que el desplazamiento sea nacional o transnacional.	10 – 99 km	56 EUR	28 EUR
		100 – 499 km	285 EUR	211 EUR
		500 – 1 999 km	417 EUR	309 EUR
		2 000 – 2 999 km	535 EUR	395 EUR
		3 000 – 3 999 km	785 EUR	580 EUR
	En desplazamientos inferiores a 500 km, los participantes viajarán, por regla general, con medios de transporte de bajas emisiones.			

	<p>Se recomienda encarecidamente a los participantes con desplazamientos de más de 500 km que utilicen una combinación de distintos modos de transporte para que su viaje sea más sostenible.</p> <p>Los participantes que viajen a menos de 10 km al lugar de la actividad podrán optar al apoyo individual y al apoyo a la inclusión para organizaciones durante los días de actividad que coincidan con la presencia de los participantes que puedan optar a las ayudas a los gastos de viaje.</p> <p><b>Mecanismo de financiación:</b> contribución a los costes unitarios.</p> <p><b>Regla de asignación:</b> en función de la distancia del desplazamiento y del número de personas.</p> <p>El solicitante debe indicar la distancia entre el lugar de origen y el lugar de la actividad<sup>203</sup> utilizando la calculadora de distancias propuesta por la Comisión Europea<sup>204</sup>.</p> <p>En el caso de las actividades en itinerancia, el solicitante debe sumar las distancias entre los diferentes lugares y seleccionar el tramo de distancia correspondiente al total<sup>205</sup>.</p>	4 000 – 7 999 km	1 188 EUR	1 188 EUR
	<p>Costes asociados a la estancia.</p> <p><b>Mecanismo de financiación:</b> contribución a los costes unitarios.</p> <p><b>Regla de asignación:</b> en función del país de acogida, de la duración de la estancia por participante, acompañante y facilitador (en su caso), más un día de viaje antes de la actividad y otro después de ella (en su caso) y hasta <b>cuatro días adicionales</b> para los participantes,</p>	Igual o superior a 8 000 km	1 735 EUR	1 735 EUR
<b>Apoyo individual</b>	<p>Cuadro A2.1 por participante y día</p> <p>El cuadro se aplica también a los acompañantes y facilitadores.</p>			

<sup>203</sup> Por ejemplo, si una persona de Madrid (España) participa en una actividad que tiene lugar en Roma (Italia), el solicitante calculará la distancia que hay entre Madrid y Roma (1 365,28 km) y a continuación seleccionará el tramo de distancia de viaje aplicable (es decir, entre 500 y 1 999 km).

<sup>204</sup> [http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance\\_en.htm](http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm).

<sup>205</sup> Por ejemplo, si un participante procedente de Madrid (España) participa en una actividad en itinerancia que tiene lugar en primer lugar en Roma (Italia) y a continuación en Liubliana (Eslovenia), el participante calculará en primer lugar la distancia entre Madrid y Roma (1 365,28 km) y después la que existe entre Roma y Liubliana (489,75 km), y sumará ambas distancias (1 855,03 km); a continuación seleccionará el tramo de distancia de viaje aplicable (en este caso, entre 500 y 1 999 km) y calculará la subvención de la UE para contribuir a costear los gastos de viaje de ida y vuelta del participante entre Madrid y Liubliana pasando por Roma (275 EUR).

	acompañantes y facilitadores que reciban una subvención en concepto de desplazamiento ecológico.	
<b>Apoyo a la inclusión para organizaciones</b>	<p>Costes relacionados con la organización de actividades de movilidad que impliquen a participantes con menos oportunidades. Los facilitadores y los acompañantes no pueden optar a ayudas de inclusión para organizaciones.</p> <p><b>Mecanismo de financiación:</b> contribución a los costes unitarios.</p> <p><b>Regla de asignación:</b> en función del número de participantes con menos oportunidades.</p>	125 EUR por participante
<b>Costes excepcionales</b>	<p>Costes de los visados y relacionados con los visados, permisos de residencia, vacunas y certificados médicos.</p> <p>Gastos de viaje onerosos de los participantes, los miembros de los grupos informales, los acompañantes y los facilitadores que no puedan financiarse con la categoría estándar «Viajes» debido a la lejanía geográfica u otros obstáculos (esto es, cuando el uso de medios de transporte más limpios y con menores emisiones de carbono dé lugar a gastos de viaje onerosos).</p> <p><b>Mecanismo de financiación:</b> costes reales.</p> <p><b>Regla de asignación:</b> el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional. Los costes de viaje elevados se aplican en los casos en los que las ayudas a los gastos de viaje basadas en el coste unitario no cubran el 70 % de los gastos de viaje. Si se conceden, los costes excepcionales destinados a gastos de viaje onerosos sustituyen a las ayudas a los gastos de viaje basadas en costes unitarios.</p>	<p><b>Costes de los visados y relacionados con los visados, permisos de residencia, vacunas y certificados médicos:</b> 100 % de los costes subvencionables.</p> <p><b>Viajes de alto coste:</b> 80 % de los gastos de viaje subvencionables.</p>

<b>Cuadro A2.1: Apoyo individual para actividades de movilidad en el ámbito de la participación juvenil</b>	<b>Actividades de participación juvenil (importe diario)</b>
<b>Austria</b>	78
<b>Bélgica</b>	78

<b>Bulgaria</b>	45
<b>Croacia</b>	57
<b>Chipre</b>	63
<b>Chequia</b>	53
<b>Dinamarca</b>	81
<b>Estonia</b>	48
<b>Finlandia</b>	79
<b>Francia</b>	67
<b>Alemania</b>	71
<b>Grecia</b>	68
<b>Hungría</b>	60
<b>Islandia</b>	76
<b>Irlanda</b>	73
<b>Italia</b>	69
<b>Letonia</b>	48
<b>Liechtenstein</b>	77
<b>Lituania</b>	49
<b>Luxemburgo</b>	77
<b>Malta</b>	57
<b>Países Bajos</b>	69
<b>Macedonia del Norte</b>	41
<b>Noruega</b>	83
<b>Polonia</b>	51
<b>Portugal</b>	57
<b>Rumanía</b>	46
<b>Serbia</b>	47
<b>Eslovaquia</b>	48
<b>Eslovenia</b>	54
<b>España</b>	58
<b>Suecia</b>	72
<b>Turquía</b>	50
<b>Terceros países vecinos no asociados al Programa</b>	44